

DECRETO EXENTO N° **567** / 12
ADJUDICA LICITACIÓN MODALIDAD DE CONVENIO MARCO,
MERCADO PÚBLICO, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE GRANDES
COMPRAS N° 7536; PARA LA ADQUISICIÓN DE
RETROEXCAVADORA PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS, Y
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 3974-56-CM12

FINANCIAMIENTO:
MUNICIPAL ITEM 2905002 "Maquinarias y equipos para la
producción" año 2012.-

VISVIRI, 30 de Julio del 2012.-

V I S T O S:

1. El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
2. El D.F.L. N° 1-3063 del año 1980, del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los servicios de educación a las municipalidades.
3. Lo dispuesto en la circulares N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Los antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la adquisición vía **GRANDES COMPRAS N° 7536; ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS.-**
6. La Sesión de Consejo Municipal N° 18 del 27 de Junio del 2012, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba el certificado N° 2, y modificación presupuestaria que contiene los códigos de asignación presupuestaria del proyecto denominado "Adquisición Retroexcavadora para la Comuna de General Lagos", Item N° 2905002, "**Maquinarias y equipos para la producción**" año 2012.-
7. El Decreto Exento N° 537 del 17 de Julio del 2012, mediante el cual se aprueba la adquisición en modalidad de convenio marco bajo el procedimiento de "GRANDES COMPRAS" N° 7536; Para "LA ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS"., para lo cual se publicará la solicitud y/o requerimiento por un lapso de 10 días calendario, a fin de que los oferentes puedan estudiar la propuesta requerida.-
8. La Oferta Presentada Por DERCOMAQ S.A. Rol único Tributario N° 96.545.450-0, por un valor correspondiente a US \$114.000 + Impuestos, según consta en la Oferta Grandes Compras.-
9. Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
10. Las atribuciones conferidas por ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la emisión de la Orden de Compra N° 3974-56-CM12, Portal Mercado Público modalidad de convenio marco, la adquisición bajo el procedimiento de "**GRANDES COMPRAS**" N° 7536; Para "**LA ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS**", para lo cual, el requerimiento fue publicado por un lapso de 10 días calendario.
2. **ACÉPTESE**, LA Oferta económica presentada por DERCOMAQ S.A. Rol único Tributario N° 96.545.450-0, por un valor correspondiente a US \$114.000 + Impuestos, según consta en la Orden de Compra N° 3974-56-CM12, Portal Mercado Público, para la adquisición del Equipo Requerido, específicamente EQUIPO RETROEXCAVADOR CON SISTEMA DE DIRECCION DOBLE (4WS) Y TRACCION DOBLE (4WD), TURBO ALIMENTADO, DE ÚLTIMA GENERACION, NUEVA Y SIN USO AÑO 2012, MODELO TIPO: 4CX 4X4X4, solicitado por la Alcaldía Municipal.
3. **NOMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, y al Sr. Alfonso Delucchi Carrión, Secretario Municipal (S), en representación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, para proceder a la recepción del equipo adquirido vía Grandes Compras.-
4. **DÉJESE**, de manifiesto que el proveedor del equipo, deberá entregarlo en la ciudad de Arica, en los términos definidos para tales efectos.
5. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALFONSO DELUCCHI CARRIÓN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO EXENTO Nº **568** /2012

ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA BODEGA DE EMERGENCIA MUNICIPAL", MERCADO PÚBLICO ID 3971-1-L112.-

FINANCIAMIENTO: Municipal, Cuenta ayuda Social personas naturales Item 2152204010, sub grupo servicios a la Comunidad.

VISVIRI, 30 de julio del 2012.-

V I S T O S:

- La Ley Nº 20.557, que APRUEBA el presupuesto del sector público para el año 2012.
- Lo Dispuesto en las Circulares N. 64.230 de 1978 y N. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución Nº1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Las disposiciones definidas en la ley Nº 19.886 – Ley de Compras.
- El requerimiento presentado por el Departamento de Desarrollo Social, para la adquisición de los insumos requeridos, mediante el Memorandum interno Nº 27 de 18 de Julio del 2012.-
- El Certificado de Imputación presupuestaria en donde consta que existen recursos para la adquisición de los insumos requeridos para la Bodega de emergencia Municipal.-
- Las Ofertas presentadas al Portal Mercado publico ID 3971-1-L112.-
- El informe de comisión, mediante el cual se evalúan las ofertas ingresadas al Portal Mercado público, y se sugiere adjudicar al proveedor Sodimac S.A. por encontrarse más conveniente para los intereses municipales.-
- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

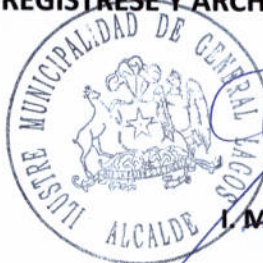
DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, El llamado a licitación pública ID 3974-1-L112, Portal Mercado Público, para la adquisición de insumos para la Bodega de emergencia municipal.-
2. **ACÉPTESE**, la Oferta económica presentada por SODIMAC S.A. Rol único Tributario Nº 96.792.30-K, para la adjudicación de la Licitación Pública, modalidad <1000 UTM, ID 3974-1-L112, Portal Mercado Público, por un valor de \$ 1.853.068 (un millón ochocientos cincuenta y tres mil, sesenta y ocho pesos) Impuestos Incluidos.-
3. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, y a la Srta. Alejandra Gutierrez Pérez, en representación de la Municipalidad de General Lagos, para la recepción en conformidad de los insumos adquiridos.-
4. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALFONSO DELUCCHI CARRIÓN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN "ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTRÓGENO PARA EL POBLADO DE COLPITAS, COMUNA DE GENERAL LAGOS", MERCADO PÚBLICO ID 3974-32-LE12.-

FINANCIAMIENTO: Fondos Zofri Año 2012.- Ilustre Municipalidad de General Lagos.-.

VISVIRI, 03 de Agosto del 2012.-

V I S T O S:

- La Ley N° 20.557, que APRUEBA el presupuesto del sector público para el año 2012.
- Lo Dispuesto en las Circulares N. 64.230 de 1978 y N. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Las disposiciones definidas en la ley N° 19.886 – Ley de Compras.
- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 del 14 de junio del 2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba el proyecto denominado "Adquisición Grupo electrógeno Colpitas, Comuna de General Lagos.
- La Sesión de Consejo Municipal N° 18 del 27 de Junio del 2012, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba el certificado N° 2, que contiene los códigos de asignación presupuestaria del proyecto denominado "Adquisición Grupo electrógeno Colpitas, Comuna de General Lagos, Item N° 3102999096.-
- Las Bases Administrativas estructuradas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-32-LE12.-
- Las Especificaciones técnicas, y demás antecedentes estructurados por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-32-LE12.-
- Las Ofertas técnicas y económicas ingresadas al Portal Mercado Público ID 3974-32-LE12.-
- El Informe Técnico de la Comisión Encargada de la Evaluación de Propuestas, mediante el cual se sugiere la adjudicación de la Distribuidora Cummins Chile S.A. Arica.-
- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "**ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTRÓGENO PARA EL POBLADO DE COLPITAS, COMUNA DE GENERAL LAGOS**". ID 3974-32-LE12 Portal Mercado Público, a la Distribuidora Cummins Chile S.A., Rol Único Tributario N° 96.843.140-4, por un valor de **\$ 9.153.908, (Nueve millones, ciento cincuenta y tres mil, novecientos ocho pesos)**.
2. **ACÉPTESE**, la oferta económica presentada por la Distribuidora Cummins Chile S.A., Rol Único Tributario N° 96.843.140-4, por un valor de **\$ 9.153.908, (Nueve millones, ciento cincuenta y tres mil, novecientos ocho pesos)**.
3. **DÉJESE**, en constancia que se deberá seguir con el proceso indicado en la Ley 19.886 de Compras Públicas, para lograr la adjudicación de La mejor oferta, a fin de resguardar los intereses de la Ilustre Municipalidad de General Lagos y de la entidad encargada del financiamiento.
4. **NÓMBRESE**, a la Sra. Sonia Poma Huaylla, Encargada de la oficina de Desarrollo Productivo, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, y al Sr. Alfonso Delucchi Carrión, Director de Desarrollo Comunitario, en representación de la Municipalidad de General Lagos, para la recepción del equipo adquirido producto de la licitación pública.
5. **DETERMINESE**, que el plazo de entrega del producto de la licitación es de 07 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la firma del Contrato, fecha que deberá ser coordinada con la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
6. **GARANTÍSESE**, que la empresa adjudicada deberá constituir a favor de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, una Boleta bancaria de Garantía, ascendente al 5% del monto contratado. Lo anterior para caucionar el fiel cumplimiento del contrato de la adquisición adjudicada mediante este acto.

7. **ACEPTESE**, la emisión de la Orden de Compra producto de la licitación pública ID 3974-32-LE12.-
8. **IMPUTESE**, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, a los gastos de Administración del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTRÓGENO PARA EL POBLADO DE COLPITAS, COMUNA DE GENERAL LAGOS"**. ID 3974-32-LE12 Portal Mercado Público. Presupuesto Fondos Zofri 2012. **Item N° 3102999096.-**
9. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALEONSO DELUCCHI CARRIÓN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO EXENTO Nº **917** /12
APRUEBA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA, MENOR A 10 U.T.M.
Nº 3974-79-SE12; ADQUISICIÓN DE BETONERA TROMPO PARA
CONCRETO.-

FINANCIAMIENTO: Fondos Zofri Año 2012.- Ilustre
Municipalidad de General Lagos.-.

VISVIRI, 17 de Diciembre del 2012.-

V I S T O S :

- La Ley Nº 20.557, que APRUEBA el presupuesto del sector público para el año 2012.
- Lo Dispuesto en las Circulares N. 64.230 de 1978 y N. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución Nº1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Las disposiciones definidas en la ley Nº 19.886 – Ley de Compras.
- La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 17 del 14 de junio del 2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba el proyecto denominado “Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos”.
- La Sesión de Consejo Municipal Nº 18 del 27 de Junio del 2012, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba el certificado Nº 2, que contiene los códigos de asignación presupuestaria del proyecto denominado “Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos”, Item Nº 3102999099.-
- La necesidad de contar con Herramientas e implementos de seguridad destinados a la puesta en marcha del proyecto denominado construcción puente localidad de Humapalca.(específicamente una Betonera tipo trompo).-
- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la Emisión de la Orden de Compra menor a 10 U.T.M., Nº 3974-78-SE12. Portal Mercado Público, a nombre del proveedor SODIMAC S.A., Rol Único Tributario Nº 96.792.430-K, por un valor de \$ 268.389 (doscientos sesenta y ocho mil, trescientos ochenta y nueve pesos) Impuestos incluidos.-
2. **REGISTRESE**, la Orden de Compra Nº 3974-79 -SE12. Portal Mercado Público, a nombre de SODIMAC S.A., Rol Único Tributario Nº 96.792.430-K, por un valor \$ 268.389 (doscientos sesenta y ocho mil, trescientos ochenta y nueve pesos) Impuestos incluidos.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento al presupuesto municipal año 2012.-
4. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal en representación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, para la recepción de los productos a adquirir.
5. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALFONSO DELUCCHI CARRIÓN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO EXENTO N° **916** / **12**
APRUEBA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA, MENOR A 10 U.T.M.
N° 3974-78-SE12; ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD.-

FINANCIAMIENTO: Fondos Zofri Año 2012.- Ilustre
Municipalidad de General Lagos.-

VISVIRI, 17 de Diciembre del 2012.-

V I S T O S:

- La Ley N° 20.557, que APRUEBA el presupuesto del sector público para el año 2012.
- Lo Dispuesto en las Circulares N. 64.230 de 1978 y N. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Las disposiciones definidas en la ley N° 19.886 – Ley de Compras.
- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 del 14 de junio del 2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba el proyecto denominado “Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos”.
- La Sesión de Consejo Municipal N° 18 del 27 de Junio del 2012, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba el certificado N° 2, que contiene los códigos de asignación presupuestaria del proyecto denominado “Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos”, Item N° 3102999099.-
- La necesidad de contar con Herramientas e implementos de seguridad destinados a la puesta en marcha del proyecto denominado construcción puente localidad de Humapalca.
- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

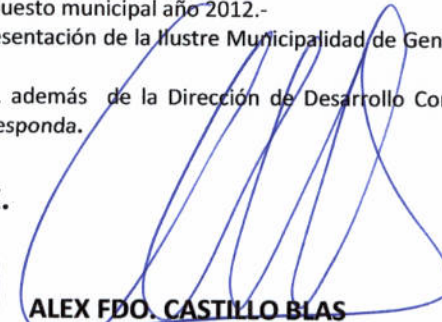
1. **APRUEBESE**, la Emisión de la Orden de Compra menor a 10 U.T.M., N° 3974-78-SE12. Portal Mercado Público, a nombre del proveedor SODIMAC S.A., Rol Único Tributario N° 96.792.430-K, por un valor de \$ 330.789 (trecientos treinta mil, setecientos ochenta y nueve pesos) Impuestos incluidos.-
2. **REGISTRESE**, la Orden de Compra N° 3974-78 -SE12. Portal Mercado Público, a nombre de SODIMAC S.A., Rol Único Tributario N° 96.792.430-K, por un valor de \$ 330.789 (trecientos treinta mil, setecientos ochenta y nueve pesos) Impuestos incluidos.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento al presupuesto municipal año 2012.-
4. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal en representación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, para la recepción de los productos a adquirir.
5. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




ALFONSO DELUCCHI CARRIÓN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS




ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO EXENTO N° **790** /2012

ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN "ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTRÓGENO PARA EL POBLADO DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS", MERCADO PÚBLICO ID 3974-43-LE12.-

FINANCIAMIENTO: Fondos Zofri Año 2012.- Ilustre Municipalidad de General Lagos.-

VISVIRI, 19 de octubre del 2012.-

V I S T O S:

- La Ley N° 20.557, que APRUEBA el presupuesto del sector público para el año 2012.
- Lo Dispuesto en las Circulares N. 64.230 de 1978 y N. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Las disposiciones definidas en la ley N° 19.886 – Ley de Compras.
- Las Bases Administrativas estructuradas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-43-LE12.-
- Las Especificaciones técnicas, y demás antecedentes estructurados por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-43-LE12.-
- Las Ofertas técnicas y económicas ingresadas al Portal Mercado Público ID 3974-43-LE12.-
- El Informe Técnico de la Comisión Encargada de la Evaluación de Propuestas, mediante el cual se sugiere la adjudicación de la Distribuidora Cummins Chile S.A. Arica.-
- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTRÓGENO PARA EL POBLADO DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS". ID 3974-43-LE12 Portal Mercado Público, a la Distribuidora Cummins Chile S.A., Rol Único Tributario N° 96.843.140-4, por un valor de \$ 9.270.100, (Nueve millones, doscientos setenta mil, cien pesos), Impuestos incluidos.-
2. **ACÉPTESE**, la oferta económica presentada por la Distribuidora Cummins Chile S.A., Rol Único Tributario N° 96.843.140-4, por un valor de \$ 9.270.100, (Nueve millones, doscientos setenta mil, cien pesos), Impuestos incluidos.-
3. **DÉJESE**, en constancia que se deberá seguir con el proceso indicado en la Ley 19.886 de Compras Públicas, para lograr la adjudicación de La mejor oferta, a fin de resguardar los intereses de la Ilustre Municipalidad de General Lagos y de la entidad encargada del financiamiento.
4. **NÓMBRESE**, a la Sra. Sonia Poma Huaylla, Encargada de la oficina de Desarrollo Productivo, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, y al Sr. Alfonso Delucchi Carrión, Director de Desarrollo Comunitario, en representación de la Municipalidad de General Lagos, para la recepción del equipo adquirido producto de la licitación pública.
5. **DETERMINESE**, que el plazo de entrega del producto de la licitación es de 05 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la firma del Contrato, fecha que deberá ser coordinada con la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
6. **GARANTÍSESE**, que la empresa adjudicada deberá constituir a favor de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, una Boleta bancaria de Garantía, ascendente al 5% del monto contratado. Lo anterior para caucionar el fiel cumplimiento del contrato de la adquisición adjudicada mediante este acto.
7. **ACEPTESE**, la emisión de la Orden de Compra producto de la licitación pública ID 3974-43-LE12.-
8. **IMPUTESE**, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, a los gastos de Administración del proyecto denominado "ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTRÓGENO PARA EL POBLADO DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS". ID 3974-43-LE12 Portal Mercado Público. Presupuesto Fondos Zofri 2012, aprobado en la sesión Ordinaria N° 30 del 17 de Octubre del 2012.-
9. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



ALEX EDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO EXENTO Nº **758** / 12

REGISTRA Y APRUEBA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEL CAMIÓN COMPACTADOR PRODUCTO DE LICITACIÓN ID 3974-29-LP12 "ADQUISICIÓN CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS"

FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA – CIRCULAR 33 AÑO 2012.-

VISVIRI, 05 de Octubre del 2012.-

VISTOS:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- Lo dispuesto en la circulares Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- La aprobación del financiamiento del proyecto, el cual consta en el certificado Nº 243 del 11 de Julio del 2011.-
- El convenio mandato completo e irrevocable, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, con fecha 27 de abril del 2012.
- La Resolución Exenta Nº 664 del 30 de abril del 2012, mediante la cual se aprueba el convenio mandato completo e irrevocable, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, con fecha 27 de abril del 2012.
- El Decreto Nº 562 del 26 de Julio del 2012, mediante el cual se adjudica la propuesta pública ID 3974-29-LP12, Portal Mercado Público.-
- El contrato de adquisiciones de fecha 27 de julio del 2012, suscrito entre la Empresa **DIFOR CHILE S.A.**, Rol único Tributario Nº 96.918.300-5, y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.-
- El certificado de aclaración de fecha 27 de septiembre del 2012, emitido por DIFOR CHILE S.A., en el cual indica y corrige el valor del formulario Nº 1, el cual erróneamente fue adjuntado al Portal Mercado Público, y ocasionó el error involuntario en el Decreto Exento destinado a la Adjudicación ID 3974-29-LP12.-
- El Anexo Nº 1, corregido, en el cual figuran los valores correspondientes a la oferta ingresada al Portal Mercado Público, lo que da origen a la adjudicación y firma del Decreto Respectivo.-
- El Informe de Avance financiero y de ejecución del proyecto "**Adquisición Camión Compactador de Basura para General Lagos**" Código BIP 30105703-0. ID 3974-29-LP12, Portal Mercado Público.-
- El informe de recepción en conformidad, mediante el cual consta que la Ilustre Municipalidad de General Lagos ha recepcionado en conformidad el Camión Compactador producto de la licitación ID 3974-29-LP12.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE Y REGISTRESE**, el acta de recepción en conformidad del vehículo correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "**Adquisición Camión Compactador de Basura para General Lagos**" Código BIP 30105703-0. ID 3974-29-LP12, (Portal Mercado Público), de fecha 30 de Agosto del 2012.-
2. **DEJESE**, en constancia que la recepción del Camión compactador se solicitó a la empresa DIFOR, para el día 30 de Agosto, y no el día 27 de Agosto, fecha programada en forma preliminar. Lo anterior, por cuanto el día lunes 27 de agosto los funcionarios encargados de la recepción se encontraban en la Comuna, y solo fue posible realizar la recepción en la fecha indicada anteriormente.-
3. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO EXENTO N°

757

/2012

APRUEBA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA, TRATO DIRECTO Artículo N°8 letra G, inciso letra L. "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HUMAPALCA, COMUNA DE GENERAL LAGOS", ORDEN DE COMPRA MERCADO PÚBLICO ID 3974-72-SE12.-

FINANCIAMIENTO: Fondos Zofri Año 2012.- Ilustre Municipalidad de General Lagos.-.

VISVIRI, 05 de Octubre del 2012.-

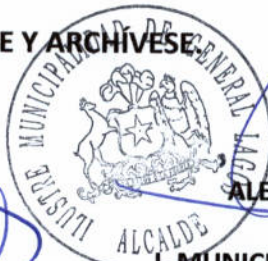
VISTOS:

- La Ley N° 20.557, que APRUEBA el presupuesto del sector público para el año 2012.
- Lo Dispuesto en las Circulares N. 64.230 de 1978 y N. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Las disposiciones definidas en la ley N° 19.886 – Ley de Compras.
- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 del 14 de junio del 2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba el proyecto denominado "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos".
- La Sesión de Consejo Municipal N° 18 del 27 de Junio del 2012, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba el certificado N° 2, que contiene los códigos de asignación presupuestaria del proyecto denominado "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos", Item N° 3102999099.-
- Las Bases Administrativas estructuradas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-42-LE12.-
- Las Especificaciones técnicas, y demás antecedentes estructurados por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-42-LE12.-
- La oferta económica presentada al Portal Mercado Público, por parte del único Oferente, el cual se encuentra fuera del presupuesto destinado para la adquisición de los insumos requeridos.-
- El informe de la Comisión encargada de la revisión de propuestas, mediante el cual se recomienda declarar inadmisibles la Oferta económica, por cuanto esta excede considerablemente el presupuesto destinado para tales efectos.-
- El Decreto Exento N° 742 de 01 de octubre del 2012, mediante el cual se declara inadmisibles la propuesta pública ID 3974-42-LE12, Portal Mercado Público.-
- La cotización N° 0318-P/12, de BOTTAI HNOS. S.A.
- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, la Emisión de la Orden de Compra N° 3974-72-SE12. Portal Mercado Público, a nombre del proveedor BOTTAI HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, Rol Único Tributario N° 80.125.000-9, por un valor de \$ 15.277.572, (quince millones, doscientos setenta y siete mil, quinientos setenta y dos pesos, Impuestos incluidos.-
2. **REGÍSTRESE**, la Orden de Compra N° 3974-72-SE12. Portal Mercado Público, a nombre del proveedor BOTTAI HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, Rol Único Tributario N° 80.125.000-9, por un valor de \$ 15.277.572, (quince millones, doscientos setenta y siete mil, quinientos setenta y dos pesos, Impuestos incluidos.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento al presupuesto municipal Fondos Zofri año 2012.-
4. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, a la Srta. Sonia Poma Huaylla, Encargada de la oficina de Desarrollo Productivo, y encargada de los proyectos Fondos Zofri, y al Sr. Alfonso Delucchi Carrión, Director de Desarrollo Comunitario, en representación de la Municipalidad de General Lagos Municipalidad de General lagos, para la recepción de los insumos a adquirir.
5. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO N° 707. /2012
LLAMADO A LICITACIÓN "ADQUISICIÓN DE MATERIALES
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HUMAPALCA,
COMUNA DE GENERAL LAGOS", MERCADO PÚBLICO
ID 3974-42-LE12.-

FINANCIAMIENTO: Fondos Zofri Año 2012.- Ilustre
Municipalidad de General Lagos.-

VISVIRI, 13 SEP 2012

VISTOS:

- La Ley N° 20.557, que APRUEBA el presupuesto del sector público para el año 2012.
- Lo Dispuesto en las Circulares N. 64.230 de 1978 y N. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Las disposiciones definidas en la ley N° 19.886 – Ley de Compras.
- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 del 14 de junio del 2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba el proyecto denominado "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos".
- La Sesión de Consejo Municipal N° 18 del 27 de Junio del 2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, aprueba el certificado N° 2, que contiene los códigos de asignación presupuestaria del proyecto denominado "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos", Item N° 3102999099.-
- Las Bases Administrativas estructuradas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-42-LE12.-
- Las Especificaciones técnicas, y demás antecedentes estructurados por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-42-LE12.-
- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE**, Las Bases administrativas preparadas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con el fin de regular el llamado a licitación pública Portal Mercado público, ID 3974-42-LE12.
2. **APRUÉBENSE**, Las especificaciones técnicas, y demás antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la ejecución del proyecto denominado "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos", Item N° 3102999099, ID 3974-42-LE12 Portal Mercado Público.-
3. **LLÁMESE**, a Licitación Pública, para la "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos", Item N° 3102999099", ID 3974-42-LE12, Portal Mercado Público.-
4. **DÉJESE**, en constancia que se deberá seguir con el proceso indicado en la Ley 19.886 de Compras Públicas, para lograr la adjudicación de La mejor oferta, a fin de resguardar los intereses de la Ilustre Municipalidad de General Lagos y de la entidad encargada del financiamiento.
5. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, a la Srta. Sonia Poma Huaylla, Encargada de la oficina de Desarrollo Productivo, y encargada de los proyectos Fondos Zofri, y al Sr. Alfonso Delucchi Carrión, Director de Desarrollo Comunitario, en representación de la Municipalidad de General Lagos, para integrar la comisión calificadora de Propuestas.
6. Las Propuestas se abrirán en la fecha indicada en el Portal Mercado Público.
7. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. **Gregorio Mendoza Chura**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y **Luis Hbto. Hernández Zapata**, Secretario Municipal.



DECRETO EXENTO N° **623** /2012

ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HUMAPALCA, COMUNA DE GENERAL LAGOS", MERCADO PÚBLICO ID 3974-33-LE12.-

FINANCIAMIENTO: Fondos Zofri Año 2012.- Ilustre Municipalidad de General Lagos.-

VISVIRI, 15 de Agosto del 2012.-

VISTOS:

- La Ley N° 20.557, que APRUEBA el presupuesto del sector público para el año 2012.
- Lo Dispuesto en las Circulares N. 64.230 de 1978 y N. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Las disposiciones definidas en la ley N° 19.886 – Ley de Compras.
- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 del 14 de junio del 2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba el proyecto denominado "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos".
- La Sesión de Consejo Municipal N° 18 del 27 de Junio del 2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, aprueba el certificado N° 2, que contiene los códigos de asignación presupuestaria del proyecto denominado "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos", Item N° 3102999099.-
- Las Bases Administrativas estructuradas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-33-LE12.-
- Las Especificaciones técnicas, y demás antecedentes estructurados por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-33-LE12.-
- El Decreto Exento N° 514 del 06 de junio del 2012, mediante el cual se realiza el llamado a licitación para la adquisición de materiales para el puente de Humapalca.-
- Las Ofertas económicas presentadas al Portal mercado público ID 3974-33-LE12.-
- El Informe Técnico de la Comisión, a través del cual se sugiere la adjudicación al Oferente que presenta la mayor cantidad de productos requeridos, además de corresponder a los precios más convenientes.-
- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, El proceso de llamado a licitación pública preparado por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, bajo el ID 3974-33-LE12. Portal Mercado Público, Al Oferente SODIMAC S.A., Rol Único Tributario N° 96.792.430-K, por un valor de \$ 3.294.440, (tres millones, doscientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta pesos), Impuestos incluidos.-
2. **ACÉPTESE**, la oferta económica presentada por el Oferente SODIMAC S.A., Rol Único Tributario N° 96.792.430-K, por un valor de \$ 3.294.440, (tres millones, doscientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta pesos), Impuestos incluidos.-
3. **DÉJESE**, en constancia que se deberá seguir con el proceso indicado en la Ley 19.886 de Compras Públicas, para lograr la adjudicación de los productos no adjudicados, en virtud de la consecución del objetivo final, el cual dice relación con la construcción del puente de humapalca.
4. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, y a la Srta. Sonia Poma Huaylla, Encargada de la oficina de Desarrollo Productivo, y encargada de los proyectos Fondos Zofri, en representación de la Municipalidad de General Lagos, para recepcionar los insumos producto del proceso Adjudicado. Se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho de modificar la designación si fuera necesario.
5. **APRÚEBESE**, la emisión de la Orden de Compra producto de la licitación pública ID 3974-33-LE12.-
6. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento, a la asignación presupuestaria del proyecto denominado "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos", Item N° 3102999099.-
7. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


ALFONSO DELUCCHI CARRIÓN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS


GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO EXENTO N° **624** /2012
LLAMADO A LICITACIÓN "ADQUISICIÓN DE MATERIALES
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HUMAPALCA,
COMUNA DE GENERAL LAGOS", MERCADO PÚBLICO ID
3974-40-LE12.-

FINANCIAMIENTO: Fondos Zofri Año 2012.- Ilustre
Municipalidad de General Lagos.-.

VISVIRI, 15 de Agosto del 2012.-

V I S T O S:

- La Ley N° 20.557, que APRUEBA el presupuesto del sector público para el año 2012.
- Lo Dispuesto en las Circulares N. 64.230 de 1978 y N. 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- Las disposiciones definidas en la ley N° 19.886 – Ley de Compras.
- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 del 14 de junio del 2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba el proyecto denominado "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos".
- La Sesión de Consejo Municipal N° 18 del 27 de Junio del 2012, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba el certificado N° 2, que contiene los códigos de asignación presupuestaria del proyecto denominado "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos", Item N° 3102999099.-
- Las Bases Administrativas estructuradas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-40-LE12.-
- Las Especificaciones técnicas, y demás antecedentes estructurados por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a fin de proceder al llamado a licitación pública ID 3974-40-LE12.-
- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE**, Las Bases administrativas preparadas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con el fin de regular el llamado a licitación pública Portal Mercado público, ID 3974-40-LE12.
2. **APRUÉBENSE**, Las especificaciones técnicas, y demás antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la ejecución del proyecto denominado "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos", Item N° 3102999099, ID 3974-40-LE12 Portal Mercado Público.-
3. **LLÁMESE**, a Licitación Pública, para la "Construcción puente localidad de Humapalca, Comuna de General Lagos", Item N° 3102999099", ID 3974-40-LE12, Portal Mercado Público.-
4. **DÉJESE**, en constancia que se deberá seguir con el proceso indicado en la Ley 19.886 de Compras Públicas, para lograr la adjudicación de La mejor oferta, a fin de resguardar los intereses de la Ilustre Municipalidad de General Lagos y de la entidad encargada del financiamiento.
5. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, a la Srta. Sonia Poma Huaylla, Encargada de la oficina de Desarrollo Productivo, y encargada de los proyectos Fondos Zofri, y al Sr. Alfonso Delucchi Carrión, Director de Desarrollo Comunitario, en representación de la Municipalidad de General Lagos, para integrar la comisión calificadora de Propuestas.
6. Las Propuestas se abrirán en la fecha indicada en el Portal Mercado Público.
7. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALFONSO DELUCCHI CARRIÓN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO EXENTO N° **652** / **12**
APRUEBA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA, N° 3974-59-CM12;
SUMINISTRO DE TINTA PARA IMPRESORA CANON PIXMA MP
495, OFICINA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL.-

FINANCIAMIENTO: MUNIICPAL.-

VISVIRI, 24 de Agosto del 2012.-

V I S T O S:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- Lo dispuesto en la circulares N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Los antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la Emisión de la Orden de Compra N° 3974-59-CM12, Mercado Público.
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que los insumos y/o suministros requeridos se encuentran publicados en el catálogo de compras públicas, Portal Mercado público.-
2. La necesidad de contar con los insumos requeridos, esto es; cartucho de tinta color Canon CL 211XL, cartucho de tinta Negra PG-210XL.-
3. Que existen las disponibilidades presupuestarias, informadas por el Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, para la adquisición de los insumos requeridos.-

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la Emisión de la Orden de Compra N° 3974-59-CM12. Portal Mercado Público, a nombre del proveedor COMERCIAL SERCODATA LIMITADA, Rol Único Tributario N° 77.339.180-7, por un valor de U.S. \$993,60.- (US. \$481,33, al día 27 e agosto del 2012, fecha de envío de la Orden de Compra).-
2. **REGISTRESE**, la Orden de Compra N° 3974-59-CM12. Portal Mercado Público, a nombre del COMERCIAL SERCODATA LIMITADA, Rol Único Tributario N° 77.339.180-7, por un valor de U.S. \$993,60.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento al presupuesto municipal año 2012.-
4. **NÓMBRESE**, a la Sra. Rebeca Valdés Hernández, Administrativa de la oficina de planificación Comunal en representación de la Ilustre Municipalidad de General lagos, para la recepción de los insumos a adquirir.
5. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO EXENTO N° **656** / 2012
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA CONVENIO
MARCO "PUBLICACION SALUDO DÍA INTERNACIONAL DE LA
MUJER INDÍGENA, CONVENIO MARCO N° 3974-60-CM12.

FINANCIAMIENTO: Municipal año 2012.-

VISVIRI, 28 de Agosto del 2012.-

VISTOS:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Lo dispuesto en la circulares N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- El convenio Marco N° 15/2008 AVISAJE EN MEDIOS, ID 2239-10022-LP08.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 05 de septiembre, se conmemora el día Internacional de mujer indígena, para lo cual se requiere la contratación del avisaje para el respectivo saludo a las mujeres indígenas de la Comuna de General Lagos.
2. Que el sistema de avisaje en diarios de circulación Regional se encuentra en el catálogo del convenio suscrito por la Dirección de Compras y contrataciones públicas, por lo que la Ilustre Municipalidad de General Lagos procede a emitir en forma directa la respectiva orden de compra, al proveedor respectivo, emitiendo la orden de compra en forma directa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del D.S. N° 250 del 09/03/2004, Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios.-
3. Que el servicio de avisaje contratado, a través de convenio marco, asciende a la suma total de \$ 219.022 (doscientos diecinueve mil, veintidós pesos) Impuestos incluidos.-
4. Que el proveedor de los productos y montos de la adquisición son los que a continuación se detalla:
 - RAZÓN SOCIAL EMPRESA PERIODÍSTICA DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, Rol único Tributario N°84.295.700-1.
5. Que el proveedor deberá cumplir con las especificaciones y plazos contratados, lo que implica publicación, según cotización y costos determinados, en la solicitud de publicación N° 0543763, del 27 de Agosto del 2012.-
6. Que existen las disponibilidades presupuestarias, informadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la contratación del servicio de avisaje requerido.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, a efectuar mediante convenio marco y emisión directa de la respectiva orden de compra, según se indica en el considerando N°4, y N° 5, lo que corresponde a: Publicación, según cotización y costos determinados, en la solicitud de publicación N° 0543763, del 27 de Agosto del 2012, según consta en la Orden de Compra N° 3974-60-CM12.-
2. **APRÚEBESE**, La Emisión de la Orden de Compra N° 3974-60-CM12. **Convenio Marco, Portal mercado Público.-**
3. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, en representación de la Municipalidad de General Lagos, para certificar la conformidad del servicio contratado.
4. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALFONSO DELUCCHI CARRIÓN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO EXENTO Nº **681** / 2012
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA CONVENIO
MARCO Nº 3974-65-CM12 "AVISAJE SALUDO 202°
ANIVERSARIO DE CHILE.-

FINANCIAMIENTO: Municipal año 2012.-

VISVIRI, 07 de Septiembre del 2012.-

V I S T O S :

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Lo dispuesto en la circulares Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- El convenio Marco Nº 15/2008 AVISAJE EN MEDIOS, ID 2239-10022-LP08.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 18 de septiembre, se conmemora el 202° Aniversario de la Independencia de Chile, para lo cual se requiere la contratación del avisaje para el respectivo saludo a las Glorias del Ejército de Chile.
2. Que el sistema de avisaje en diarios de circulación Regional se encuentra en el catálogo del convenio suscrito por la Dirección de Compras y contrataciones públicas, por lo que la Ilustre Municipalidad de General Lagos procede a emitir en forma directa la respectiva orden de compra, al proveedor respectivo, emitiendo la orden de compra en forma directa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del D.S. Nº 250 del 09/03/2004, Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios.-
3. Que el servicio de avisaje contratado, a través de convenio marco, asciende a la suma total de \$ **219.022** (doscientos diecinueve mil, veintidós pesos) Impuestos incluidos.-
4. Que el proveedor de los productos y montos de la adquisición son los que a continuación se detalla:
 - RAZÓN SOCIAL EMPRESA PERIÓDICA DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, Rol único Tributario Nº84.295.700-1.
5. Que el proveedor deberá cumplir con las especificaciones y plazos contratados, lo que implica publicación, según cotización y costos determinados, en la solicitud de publicación Nº 0543762, del 27 de Agosto del 2012.-
6. Que existen las disponibilidades presupuestarias, informadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la contratación del servicio de avisaje requerido.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, a efectuar mediante convenio marco y emisión directa de la respectiva orden de compra, según se indica en el considerando Nº4, y Nº 5, lo que corresponde a: Publicación, según cotización y costos determinados, en la solicitud de publicación Nº 0543763, del 27 de Agosto del 2012, según consta en la Orden de Compra Nº **3974-65-CM12**.-
2. **APRUEBESE**, La Emisión de la Orden de Compra Nº **3974-65-CM12. Convenio Marco, Portal mercado Público**.-
3. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, en representación de la Municipalidad de General Lagos, para certificar la conformidad del servicio contratado.
4. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LUIS H.BTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO EXENTO N° **747** / 2012
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA CONVENIO
MARCO N° 3974-68-CM12 "AVISAJE SALUDO ANIVERSARIO
DE LA REGIÓN".-

FINANCIAMIENTO: Municipal año 2012.-

VISVIRI, 02 de Octubre del 2012.-

VISTOS:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Lo dispuesto en la circulares N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- El convenio Marco N° 15/2008 AVISAJE EN MEDIOS, ID 2239-10022-LP08.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 08 de Octubre del 2012, se conmemora el Quinto Aniversario de la Creación de la Región de Arica y Parinacota, para lo cual se requiere la contratación del avisaje para el respectivo saludo al aniversario de la Región de Arica y Parinacota.
2. Que el sistema de avisaje en diarios de circulación Regional se encuentra en el catálogo del convenio suscrito por la Dirección de Compras y contrataciones públicas, por lo que la Ilustre Municipalidad de General Lagos procede a emitir en forma directa la respectiva orden de compra, al proveedor respectivo, emitiendo la orden de compra en forma directa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del D.S. N° 250 del 09/03/2004, Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios.-
3. Que el servicio de avisaje contratado, a través de convenio marco, asciende a la suma total de \$ **219.022** (doscientos diecinueve mil, veintidós pesos) Impuestos incluidos.-
4. Que el proveedor de los productos y montos de la adquisición son los que a continuación se detalla:
 - RAZÓN SOCIAL EMPRESA PERIODÍSTICA DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, Rol único Tributario N°84.295.700-1.
5. Que el proveedor deberá cumplir con las especificaciones y plazos contratados, lo que implica publicación, según cotización y costos determinados, en la solicitud de publicación N° 0543304, del 01 de Octubre del 2012.-
6. Que existen las disponibilidades presupuestarias, informadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la contratación del servicio de avisaje requerido.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, a efectuar mediante convenio marco y emisión directa de la respectiva orden de compra, según se indica en el considerando N°4, y N° 5, lo que corresponde a: Publicación, según cotización y costos determinados, en la solicitud de publicación N° 0543304, del 01 de Octubre del 2012, según consta en la Orden de Compra N° **3974-68-CM12**.-
2. **APRÚEBESE**, La Emisión de la Orden de Compra N° **3974-68-CM12**. **Convenio Marco, Portal mercado Público**.-
3. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, en representación de la Municipalidad de General Lagos, para certificar la conformidad del servicio contratado.
4. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LUIS NETO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO EXENTO Nº

861 / 12

ADJUDICA LICITACIÓN MODALIDAD DE CONVENIO MARCO, MERCADO PÚBLICO; PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MINI CARGADOR JCB ROBOT 180 PARA LA COMUNA DE GENERAL LAGOS, Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA Nº 3974-74-CM12

FINANCIAMIENTO:

MUNICIPAL ITEM 2905002 "Maquinarias y equipos para la producción" año 2012.-

VISVIRI, 27 de Noviembre del 2012.-

V I S T O S:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- Lo dispuesto en la circulares Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Los antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la adquisición vía convenio marco Nº 3974-74-CM12, Mercado Público.
- El Fondo correspondiente al Item Presupuestario Nº 2905002 "Maquinarias y equipos para la producción" año 2012.-
- El Memorandum de fecha 26 de Noviembre del 2012, a través del cual el Sr. Alcalde de la Comuna de General Lagos, instruye proceder a la adquisición del equipo individualizado.-
- El Acta del Concejo Municipal, correspondiente a la Sesión Ordinaria Nº 18, de fecha 27 de Junio del 2012, en donde se aprueba la Modificación Presupuestaria Nº 002, y por lo tanto el Gasto contemplado en el Item Nº 2905002 Maquinarias y Equipos para la producción.-
- El CM 16/2008, VEHÍCULOS MOTORIZADOS NUEVOS (Maquinaria Pesada) ID Convenio Nº 2239-11039-LP08.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que con el fin de ejecutar el ítem presupuestario Nº 2905002 "Maquinarias y Equipos para la producción", y de esta forma ejecutar el presupuesto año 2012, y de acuerdo a los antecedentes citados en los vistos.
2. Que el equipo requerido, específicamente MINICARGADOR JCB ROBOT 180T, CON CABINA, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN, KIT DE ALTA MONTAÑA, Y KIT ORUGA DE GOMA, solicitado por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, se encuentran en el catálogo del convenio suscrito por la Dirección de Compras y contrataciones públicas, por lo que la Ilustre Municipalidad de General Lagos procede a adquirirlas directamente al proveedor respectivo, emitiendo la orden de compra en forma directa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del D.S. Nº 250 del 09/03/2004, Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios.-
3. Que la adquisición a través de convenio marco, asciende a la suma total de US \$ 55.330 Más impuestos, lo que en definitiva corresponde a: Valor dólar Observado al 27 de Noviembre del 2012 U.S. \$ 480,90, cuya conversión a pesos corresponde a \$ 26.608.197 (veintiséis millones, seiscientos ocho mil, ciento noventa y siete pesos), más impuestos (19% I.V.A.) lo que en definitiva corresponde a \$ 31.663.754 (treinta y un millones, seiscientos sesenta y tres mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos), Total Orden de compra 3974-74-CM12, Portal Mercado Público.-
4. Que el proveedor del Equipo y montos de la adquisición son los que a continuación se detallan:
 - PIAMONTE S.A., Rol Único Tributario Nº 96.642.160-6 Avenida Irarrazabal Nº 3400, Santiago.- Valor \$ 31.663.754 (treinta y un millones, seiscientos sesenta y tres mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos), Total Orden de compra 3974-74-CM12, Portal Mercado Público.-
 - Que el proveedor deberá entregar el Equipo adquirido en la ciudad de Arica, Oficina de enlace de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, de acuerdo a lo señalado en la respectiva orden de compra, siendo responsabilidad de la Municipalidad de General Lagos, su resguardo, una vez recepcionado el equipo adquirido.
5. Que existen las disponibilidades presupuestarias, informadas por el Departamento de Finanzas, para la adquisición del Equipo Requerido.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁZASE**, a efectuar mediante convenio marco y emisión directa de la respectiva orden de compra, según se indica en el considerando N°3 y N° 4, la adquisición MINICARGADOR JCB ROBOT 180T, CON CABINA, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN, KIT DE ALTA MONTAÑA, Y KIT ORUGA DE GOMA, y demás características técnicas informadas en el Portal Mercado Público.-
2. **AUTORÍCESE, Y REGÍSTRESE**, La Orden de Compra N° 3974-74-CM12, Convenio Marco Portal Mercado Público. Por un monto de \$ **31.663.754 (treinta y un millones, seiscientos sesenta y tres mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos)**, **Total Orden de compra 3974-74-CM12, Portal Mercado Público.-**
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento, a los correspondientes al **ITEM Municipal N° 2905002 "Maquinarias y equipos para la producción" año 2012.-**
4. **NÓMBRESE**, a la Srta. Sonia Poma, Encargada de la oficina de Desarrollo Productivo, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, y al Sr. Alfonso Delucchi Carrión, Director de Desarrollo Comunitario, en representación de la Ilustre Municipalidad de General lagos, para la recepción del Equipo Adquirido proveniente de la presente adquisición vía convenio Marco.
5. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGÓRIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS